I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTRATO POLIZAS DE SEGUROS

"CONTRATACION DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES, QUILLON"

En Quillón, a 12 días del mes de noviembre del año 2007, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación autónoma de derecho público RUT Nº 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de Septiembre Nº 250, Quillón, representada por su alcalde Don Jaime Adriano Catalán Saldías, cédula de identidad Nº 6.650.151-5, en su calidad de representante, y Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A. Nº 96.683.120-0, representada para este acto por doña Melsy Gonzalez Maureira, Cedula de Identidad Nº 10.219.435-7 ambos domiciliados en Isabel Riquelme Nº 506 de la ciudad de Chillán, se suscribe el presente Contrato para la Contratación de pólizas de seguros", bajo la modalidad de licitación publica:

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillón, contrata a la empresa COMPAÑÍA DE Seguros Generales Penta Security S.A, para la provisión de pólizas de seguros para los edificios y contenidos de todos los edificios de propiedad municipal, Unidades Educacionales, Oficinas del Departamento Educacional Municipal, Departamento de Salud Municipal y pólizas de seguros para los vehículos dependientes de esta entidad, según términos de referencia y oferta presentada por la aseguradora en la propuesta Publica denominada: "**Contrataciones de Seguros para Bienes Muebles e Inmuebles Municipales**".

Déjese establecido que toda documentación del proceso licitado; pasan a formar parte integrante del presente contrato, como así también la Oferta presentada por la Aseguradora y lo dispuesto en Ley Nº 19.866 "Ley de Bases sobre Contratos administrativos de suministro y presentación de servicios", en lo referido a la contratación que se menciona.

SEGUNDO : La vigencia del presente contrato y de las Pólizas Contratadas será por dos años, las que comenzarán a regir a partir de la fecha consignada en el presente contrato.-

Si el Municipio, por razones de buen servicio, decide dar de baja, algún bien mueble o inmueble, la póliza que asegure tal bien, automáticamente caducará. Ante el hecho, el Municipio se obliga a notificar por escrito el adjudicatario, con una antelación máxima de 30 días hábiles, a fin de que la Aseguradora tome las providencias del caso. Todo esto, en el entendido de que, el Municipio no puede seguir cancelándole seguro de un bien, que ya no le pertenece.

TERCERO : El Monto del contrato, según oferta presentada por la aseguradora es por la suma de U.F. 727,89 (setecientos veintisiete coma ochenta y nueve Unidades de Fomento) impuestos incluidos, el cual se desglosa de la siguiente forma:

SERVICIOS	MONTO
Municipalidad	U.F. 253,59
Depto. Educación	U.F. 321,14
Depto. Salud	U.F. 153,14
Total	**U.F. 727,89**

CUARTO : Para efectos de cancelación; la compañía Aseguradora deberá proceder, según lo señalado en el punto Nº17 de las Bases Administrativas Especiales.

QUINTO : Las Pólizas atingentes a la "Contrataciones de Seguros para Bienes Muebles e Inmuebles Municipales", aseguran los bienes e inmuebles públicos con que cuenta la I. Municipalidad de Quillón, por lo que el incumplimiento de la obligación contraída en éstas, dará al Municipio la facultad para poner termino al Contrato, sin forma de juicio por parte de la Compañía Aseguradora.

SEXTO : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del contrato, la aseguradora presenta Boleta de Garantía Nº 309671-7 de Banco de Chile por "Fiel Cumplimiento de Contrato" por la suma de U.F. 76,88 (setenta y seis coma ochenta y ocho unidades de fomento).

NOVENO : El presente contrato se firmará en septuplicado, del mismo tenor y data, el cual debe ser visado por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe, quedando un ejemplar a disposición de la Aseguradora y los restantes en poder del Municipio.

DECIMO : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:

MELSY GONZALEZ MAUREIRA
REPRESENTANTE LEGAL
C.S.G. PENTA SECURITY S.A.

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE QUILLON

JAIME CATALAN SALDIAS
A L C A L D E

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO ROJAS ROMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

JCS/MGM/MRR/NVS/nvs.

DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Depto. de Educación
- Depto de Salud
- C.S.G. Penta Security S.A.
- Archivo Secplan.